

BOLSA

Cotización Oficial del 15 de Abril de 1911.

Último cambio anterior.

VALORES DEL ESTADO

FECHA 0/0

4 POR 100 PERPETUO

Cambios de hoy.

0/0

Al contado.

12-4-911	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,10
12-4-911	84,00	» E, de 25.000 » » » 84,15	
12-4-911	84,10	» D, de 12.500 » » » 84,25	
12-4-911	85,75	» C, de 5.000 » » » 85,85 y 90	
12-4-911	86,20	» B, de 2.500 » » » 86,30	
12-4-911	86,20	» A, de 500 » » » 86,35	
10-4-911	85,90		
10-4-911	85,90	» H, de 200 » » »	
12-4-911	86,15	» G, de 100 » » »	
		En diferentes series.....	

A plazo.

6-4-911	84,00	Fin corriente.....	84,15
---------	-------	--------------------	-------

4 POR 100 AMORTIZABLE

6-4-911	92,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
10-4-911	92,50	» D, de 12.500 » » » 92,40	
11-4-911	92,40	» C, de 5.000 » » »	
10-3-911	92,50	» B, de 2.500 » » » 92,40	
12-4-911	92,40	» A, de 500 » » » 92,40	
11-4-911	92,40	En diferentes series.....	92,40

5 POR 100 AMORTIZABLE

		Al contado.	
12-4-911	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,70
12-4-911	101,65	» E, de 25.000 » » » 101,80	
12-4-911	101,65	» D, de 12.500 » » » 101,80	
12-4-911	101,75	» C, de 5.000 » » » 101,75	
12-4-911	101,75	» B, de 2.500 » » » 101,85 y 90	
12-4-911	101,75	» A, de 500 » » » 102,00, 101,95 y 80	
12-4-911	101,75	En diferentes series.....	101,85 y 80

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	553 500
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carteras del 4 por 100 amortizable.....	31 500
5 por 100 amortizable.....	417.000
Acciones del Banco de España.....	76.500
Idem del Banco Hipotecario.....	4.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.600
Azucareras.—Preferentes.....	2.500
Idem ordinarias.....	11.100
Odejas del Banco Hipotecario.....	25.500

Último cambio anterior.

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

FECHA	0/0		Valor nominal en cada título. Prestaz.	Des- cambio 0/0	CAMBIO DE SOCIA 0/0
12-4-911	451,00	Banco de España.....	500		452,00, 453,00 y 454,00
12-4-911	261,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40	261,00
11-4-911	334,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500		333,00
12-4-911	306,00	Unión Española de Explosivos.....	100		306,00
4-3-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
9-3-911	146,50	Banco Hispano Americano.....	500		
11-4-911	127,50	Banex Español de Crédito.....	250	48	127,00 y 126,25
12-4-911	46,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.....	500		47,00
12-4-911	13,00	» » » Ordinarias.....	500		14,00
11-4-911	292,90	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
11-4-911	98,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		98,30
10-4-911	91,50	Idem Norte de España.....	475		92,00
12-4-911	486,00	B. ^a Español del Río de la Plata.....	500		486,00
		INTERÉS ANUAL.			
		OBLIGACIONES			
12-4-911	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	102,00
12-4-911	79,10	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.....	500	4	79,50
15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
16-2-911	92,60	Mediodía de Madrid.....	500	5	
12-4-911	105,50	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.....	500	5	105,50
10-3-908	102,00	» B. » » » B. » » » O. » » »	500	4 ¹ / ₂	
12-4-911	98,35	M. Renta de España. Emisión 17 Febrero 1905.	500	4	
30-3-911	84,75	» » » 1. ^a serie.....	475		
30-3-911	83,00	» » » 2. ^a » » »	475		
30-3-911	83,00	» » » 3. ^a » » »	475		
30-3-911	82,25	» » » 4. ^a » » »	475		
30-3-911	76,60	» » » 5. ^a » » »	500		
21-2-910	59,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID			
28-3-911	76,00	Sillas.....	250		
21-1-910	86,00	Obligaciones.....	200		
12-4-911	86,00	Idem Erlanger.....	500	4	
12-4-911	95,00	Idem por restituir.....	600	4	
28-5-911	95,00	14. para pago de expropiedades en el exterior.	600	5	95,00
28-5-911	95,00	Cédulas para id. de id. en el exterior.	500	4 ¹ / ₂	
8-4-911	102,00	Diputación provincial de Madrid.....			
8-4-911	102,00	Obligaciones.....		6	102,25

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, total.....	625.000
Cambio medio.....	103,40

LÍNEAS ESTIMULARES NEGOCIADAS

Londres, a la vista, total.....	5.705
Cambio medio.....	27,445

Observatorio
Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Boletín general del tiempo el día 15 de Abril de 1911.

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones relativamente débiles (704 mbar), con un secundario sobre Galicia.

En el Estrecho y mar Iberico, sopla Levante fresco acompañado de mar grueso,

sa, pero en el resto de la Península el tiempo es bueno, de cielo claro y vientos flojos generalmente. La temperatura máxima de ayer fue de 27 grados en Oran, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Teruel.

Las mayores presiones residen por el Atlántico.

Avisos transmitidos a los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mis-

bón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al W. de las costas de Marruecos se halla un área de presiones débiles rotativas, con un secundario en Galicia.

Es probable que continúe el Levante con mar en el Estrecho.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Abril de 1911.

CORAS	ALTURA del barómetro redonda á 0° y en milimetros.	TERMÓMETRO		Elevación del espejo agua.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eco	Humedad			E.	ESE	
5 de la noche...	769.32	8.6	5.2	4.9	59	SE.....	Brisa.....	C. cubierto.
6 de la mañana...	10.12	4.2	2.6	4.7	77	NE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la mañana...	10.54	11.1	6.4	4.9	49	E.....	Idem.....	Idem.
12 del dfa...	9.49	15.8	8.4	4.5	34	E.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde...	8.00	17.8	9.5	4.7	30	ESE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde...								
8 de la noche...								

Temperatura máxima del aire á la sombra. 18.0
Idem mínima. 8.1
Diferencia. 14.9

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado para contratar, por medio de subasta pública, las obras necesarias para la construcción del Cuerpo de Administración, fachada principal y pabellones, así como el muro de cerramiento del torreón contiguo al Establecimiento en la Prisión de penas afflictivas de Ocaña; esta Dirección General ha acordado señalar el día 18 de Mayo próximo, á las once de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 22 de Marzo de 1906 y Real orden de 21 de Enero de 1908, en la Dirección General de Prisiones, situada en el Ministerio de Gracia y Justicia, bajo el tipo de 390.810,50 pesetas, sin poder exceder de dicha cantidad y rebajándose en el total el tanto por ciento exacto que cada licitador estime conveniente, hallándose de manifiesto el proyecto, con los planos y pliegos de condiciones, en el Negociado de Obras de esta Dirección General y en la Presidencia de la Junta correccional de la Prisión citada, hasta cinco días antes del señalamiento para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el espacio Negociado, en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la una de la tarde del día 12 de Mayo próximo, igualmente en la Secretaría de la Junta de Patrimonio de Barcelona, en la de las Juntas correccionales de las Prisiones encarzadas en las demás capitales de provincia y en la de

la Prisión afflictiva de Ocaña en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11., con arreglo al modelo adjunto y acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 19,540,50 pesetas.

Las obras á que se refiere esta subasta comprenden el derribo de la parte vieja del edificio actual; la construcción de dos pabellones, compuestos de planta baja y principal; la de una crujía inmediata á aquéllos, de una sola planta, con destino á las dependencias y servicios que se detallan en el proyecto, y la construcción igualmente del muro de cerramiento ya mencionado.

El plazo de duración de estas obras es de diecisésis meses, y el pago se hará por liquidaciones bimestrales, que practicará el Arquitecto Director de aquéllas.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Director general, J. Navarro Revoter y Gomis.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y Boletín Oficial de la provincia y demás condiciones que se exigían para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que se han de ejecutar en la Prisión de penas afflictivas de Ocaña, se compromete si tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del (en letra) por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria
de Valencia.

Reclamadas por D.º Josefa Martínez Milano las propuestas formuladas por este Rectorado y anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 20 de Marzo último, para proveer, por concurso, las Escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas:

Resultando que la interesada funda su reclamación en que sin causa que lo justifique no aparece incluida en las propuestas como aspirante á las Escuelas de Beniforri, Guadalest y Almudaina, correspondientes al traslado, de 625 pesetas la primera y al de 500 pesetas las dos últimas, ya que á su debido tiempo presentó los expedientes en la Sociedad de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Alicante:

Resultando que en este concurso sólo ha presentado la reclamante un expediente solicitando la Escuela de Beniforri:

Resultando que anunciado el concurso en la GACETA DE MADRID del día 17 de Enero, y terminado el plazo de admisión de expedientes el 1º de Febrero siguiente, fueron remitidas las propuestas para su publicación en la GACETA con fecha 18 de este último mes;

Resultando que el expediente de la interesada tuvo entrada en este Rectorado el 29 de Febrero, ó sea después de terminado el plazo de admisión de expedientes y dos días después de remitidas las propuestas:

Considerando que el único expediente recibido de la reclamante en este Rectorado lo es solicitando la Escuela de Beniforri, el que ha tenido entrada después

de terminado ya el plazo de la convocatoria y de remitidas las propuestas para su publicación, no ha podido figurar, en ellas en la Sección de excluidas, donde debió haber sido colocada;

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la referida D.^a Josefa Martínez Miñano.

Lo que se hace público para que si la interesada se crea perjudicada en su de-

recho pueda ejercitar, en el término de cinco días, el de que se cree asistida.

Valencia, 12 de Abril de 1911.—El Rector, José María Machí. P—1217

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad en los concursos anunciados de Entrada, Ascenso y Traslado, de Abril de 1911, las siguientes plazas de las Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según las relaciones remitidas por las respectivas Juntas provinciales.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
----------	---------------	-------	-------------------------	-------------

CONCURSO DE ENTRADA

PROVINCIA DE CORUÑA

Para Maestros.

Cabalar.....	Capela.....	Mixta.....	500	Los legales.
Aires.....	Conxo.....	Idem.....	500	Idem.
Tinea.....	Vimianzo.....	Idem.....	500	Idem.

Para Maestras.

Bando.....	Conxo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Nande.....	Lage.....	Idem.....	500	Idem.
Tourián.....	Mugia.....	Idem.....	500	Idem.
Codesoro.....	Sobrado.....	Idem.....	500	Idem.
Tal.....	Mures.....	Idem.....	500	Idem.

PROVINCIA DE LUGO

Para Maestros.

Cogolla.....	Ribadeo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Villaosende.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Fonteo-Librán.....	Balgáira.....	Idem.....	500	Idem.
Juris-Albardeiro.....	Castroverde.....	Idem.....	500	Idem.

Para Maestras.

Cedofeita.....	Ribadiso.....	Mixta.....	500	Los legales.
Cereijido-Pacios.....	Quiroga.....	Idem.....	500	Idem.
San Mamed del Río.....	Puertomarín.....	Idem.....	500	Idem.
Cela.....	Becerreá.....	Idem.....	500	Idem.
Martín.....	Baleira.....	Idem.....	500	Idem.

PROVINCIA DE ORENSE

Para Maestros.

Aleazar de Milmanda.....	Acebedo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Portela.....	Verea.....	Idem.....	500	Idem.
Pereira.....	Entrimo.....	Idem.....	500	Idem.

Para Maestras.

San Andrés de Peñosidós.....	Villamea.....	Mixta.....	550	Los legales.
Ermitas.....	Bollo.....	Idem.....	500	Idem.
Toro.....	Laza.....	Idem.....	500	Idem.
Paradela.....	Manzaneda.....	Idem.....	500	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Pejeiros.....	Blanco.....	Mixta.....	500	Los legales.
Santipedre.....	Manzaneda.....	Idem.....	500	Idem.
Chavocán.....	Chandreja.....	Idem.....	500	Idem.
Monos.....	Petín.....	Idem.....	550	Idem.
Escríqueira.....	Mezquita.....	Idem.....	500	Idem.
Jubín.....	Conlle.....	Idem.....	550	Idem.
Albos.....	Verca.....	Idem.....	500	Idem.
Vega de Carcallana.....	Rubiana.....	Idem.....	500	Idem.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Para Maestros.

Gargamala.....	Mondariz.....	Mixta.....	500	Los legales.
Santiago de Rivartome.....	Nieves.....	Idem.....	500	Idem.
Tortoroos.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.

CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE CORUÑA

Para Maestros.

Barrabán.....	Arteijo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Andabao.....	Boimorto.....	Idem.....	625	Idem.
Camello.....	Camariñas.....	Idem.....	625	Idem.
Fervenzas.....	Aranga.....	Idem.....	625	Idem.
Montemayor.....	Laracha.....	Idem.....	625	Idem.
Corzón.....	Mazaricos.....	Idem.....	625	Idem.
Maroñas.....	Idem.....	Idem.....	625	Idem.
Sorribas.....	Rois.....	Idem.....	625	Idem.
San Pedro del Muro.....	Puerto del Son.....	Idem.....	625	Idem.

Para Maestras.

Andeiro.....	Cambre.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lumio.....	Carrai.....	Idem.....	625	Idem.
Bares.....	Muión.....	Idem.....	625	Idem.
Alló.....	Zas.....	Idem.....	625	Idem.
Carcacia.....	Padrón.....	Idem.....	625	Idem.

PROVINCIA DE LUGO

Para Maestros.

Piedrafita.....	Niños.....	625	Los legales.
Pigara.....	Mixta.....	625	Idem.
Salcedo.....	Idom.....	625	Idem.

PROVINCIA DE ORENSE

Para Maestros.

Merca.....	Niños.....	625	Los legales.
Barco.....	Auxiliaria.....	625	Idem.
Pungín.....	Niños.....	625	Los legales.

Para Maestras.

Folgoso.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lebozán.....	Idem.....	625	Idem.
Sagra.....	Carballino.....	625	Idem.
Cadones.....	Bande.....	625	Idem.
Santigoso.....	Barco.....	625	Idem.
Bonilosa.....	Baltar.....	625	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
PROVINCIA DE PONTEVEDRA				
Para Maestros.				
Graña.....	Covelo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Barnio.....	Carrión.....	Idem.....	625	Idem.
Para Maestras.				
Loureza.....	Oya.....	Mixta.....	625	Los legales.
Taboado ó Villar.....	Silleda.....	Idem.....	625	Idem.
CONCURSO DE TRASLADO				
PROVINCIA DE CORUÑA				
Para Maestros.				
Sesamo.....	Culleredo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Arca.....	Monfero.....	Idem.....	625	Idem.
Calvos.....	Arzúa.....	Idem.....	500	Idem.
Bermuy.....	Capela.....	Idem.....	500	Idem.
Lojo.....	Touro.....	Idem.....	500	Idem.
Para Maestras.				
Trasmonte.....	Ames.....	Mixta.....	625	Los legales.
Vilacoba.....	Lomame.....	Idem.....	625	Idem.
Insúa.....	Ortigueira.....	Idem.....	625	Idem.
Nogueira.....	Sobrado.....	Idem.....	625	Idem.
Gorgullos.....	Tordoia.....	Idem.....	625	Idem.
Villadabad.....	Idem.....	Idem.....	6'5	Idem.
Fecha.....	Eoesta.....	Idem.....	500	Idem.
Hermedelo.....	Rois.....	Idem.....	500	Idem.
Poulo.....	Ordenes.....	Idem.....	500	Idem.
Borneiro.....	Cabana.....	Idem.....	500	Idem.
PROVINCIA DE LUGO				
Para Maestros.				
Hospital.....	Quiroga.....	Mixta.....	625	Los legales.
Ernes.....	Fonsagrada.....	Idem.....	500	Idem.
Recaré.....	Valle de Oro.....	Idem.....	500	Idem.
Vega.....	Fonsagrada.....	Idem.....	500	Idem.
Para Maestras.				
Cillero.....	Barreiros.....	Mixta.....	500	Los legales.
Pumarega-Arcos.....	Castroviejo.....	Idem.....	500	Idem.
Balboa.....	Trabada.....	Idem.....	500	Idem.
Fabal.....	Corvantes.....	Idem.....	500	Idem.
PROVINCIA DE ORENSE				
Para Maestros.				
Blancos.....	Blancos.....	Niños.....	625	Los legales.
Sangüedero.....	Verca.....	Mixta.....	625	Idem.
Puenteambia.....	Balos de Molgas.....	Idem.....	625	Idem.
Sadurnín.....	Cenlle.....	Idem.....	625	Idem.
Porqueiros.....	Muiños.....	Idem.....	500	Idem.
Parada de Onteiro.....	Villar de Santos.....	Idem.....	550	Idem.
Torneiros.....	Allariz.....	Idem.....	500	Idem.
Galez.....	Entrímu.....	Idem.....	500	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO Pesetas.	EMOLUMENTOS
----------	---------------	-------	--------------------	-------------

Para Muestras.

Escudero.....	Maceda.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lobás.....	Idem.....	Idem.....	625	Idem.
Sorroy.....	Castro del Valle.....	Idem.....	625	Idem.
Alais.....	Castro-Caldelas.....	Idem.....	625	Idem.
Cerdelelo.....	Laza.....	Idem.....	500	Idem.
Camba.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Rebordechao.....	Villar de Barrio.....	Idem.....	500	Idem.
San Vicente.....	Villamartín.....	Idem.....	500	Idem.
Idem.....	Arnoya.....	Idem.....	550	Idem.
Robledo y San Julián.....	Rua.....	Idem.....	500	Idem.
Manzalvos.....	Mezquita.....	Idem.....	500	Idem.
Moreiras.....	Moreiras.....	Niñas.....	500	Idem.
Pedronazos.....	Castro-Caldelas.....	Mixta.....	500	Idem.
Villanueva.....	Allariz.....	Idem.....	500	Idem.
Encomienda.....	Trives.....	Idem.....	500	Idem.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA**Para Maestros.**

Vilachán.....	Tomiño.....	Mixta.....	625	Los legales.
Bulzóns.....	Nieves.....	Idem.....	625	Idem.
Cerdeira.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Albeos.....	Cresiente.....	Idem.....	500	Idem.

Para Maestra.

Muimenta.....	Lalin.....	Mixta.....	625	Los legales.
---------------	------------	------------	-----	--------------

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de los documentos que determina el Real decreto de 15 de Abril de 1910, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 4 de Abril de 1911.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

P—1191

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^º y 5.^º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante, con destino al Instituto general y técnico de la Coruña, correspondiente á la Sociedad de Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para su enseñanza y relativa materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresa-

das dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 12 de Abril de 1911.—El Secretario general, Augusto Milán.

P—1216

Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja de Depósitos de las flanzas que con fecha 9 de Octubre de 1873 constituyeron D. Rafael Noguera y D. Leandro Gironés, Administrador y Contador que fueron de la Fábrica de Tabacos; de esta capital, consistente, la del primero, en 12 Obligaciones de Ferrocarriles, importantes 6.000 pesetas nominales, y la del segundo, en ocho Obligaciones de la misma clase, cuyo importe es de 4.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, á los efectos del artículo 41 del Reglamento, para el régimen

de la Caja de Depósitos, de 23 de Agosto de 1893.

Alicante, 22 de Marzo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Sainz Echávarri.

P—1206

Administración de Contribuciones de Granada.

Ignorándose los domicilios de D. Pedro Pérez Siller, D. Carlos García, don Vicente García, D. Antonio Pérez, D. Manuel Quintana, D. Cándido Porcel Viñolo, D. Serafín López Puentedura, D. Luis Fuentes Guerra, Sra. Viuda de Jiménez, D. Hilario García Tello, D. Francisco Campillo Molina, D. Anacleto Alvarez López, D. Elías Aguilar Fuentes y D. Dorotheo Fuensanta Moriones, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, les hace saber tienen de manifiesto en el Negociado respectivo los expedientes que se les sigue por supuesta defraudación á la Contribución industrial en la ciudad de Loja, para que en el plazo de diez días puedan enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crean convenientes á sus derechos; previniéndoles que si no comparecen, se resolverán los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 5 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. S. Ricardo Gil.

P—1253

**Recaudación de Contribuciones
de la provincia de Barcelona.**

D. Raimundo Colomer y Rivas, Recaudador ejecutivo de Hacienda en las zonas de la capital.

Hago saber y certifico: Que en los expedientes generales ejecutivos de aprobación que me hallo instruyendo contra los contribuyentes, por territorio rústica de esta ciudad, correspondientes á los cuatro trimestres de 1910, figuran los que á con-

tinuación se relacionan, con las cuotas que se indican, contra las cuales fué dictada en 21 de Marzo, 13 de Junio, 19 de Septiembre y 19 de Diciembre de 1910, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1904, declaro incursos en el segundo grado de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Contribuyentes á quienes se notifica.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE peso
1.	Sebastián Ametlla Pedros.	Primer, segundo, tercero y cuarto	5.61
4.	Ramón Agustí Armengol.	Idem.	29.30
11.	Luis Albiñana Trullàs.	Idem.	8.31
17.	Leonor Alemany Florenza.	Idem.	1.00
24.	José Almiray Sabater.	Idem.	1.11
28.	Joaquina Aneu Oliva.	Idem.	0.91
29.	Juan Amat Olivillo.	Idem.	0.91
33.	Andrés Amorós Lavinha.	Idem.	0.77
42.	Teresa Anglosa Giménez.	Idem.	0.61
46.	Aparicio Hurtado Mondoma.	Idem.	1.80
51.	Catalina y Marcos Aronya.	Tercero y cuarto	11.1
54.	Jean Armengol Torras.	Primer, segundo, tercero y cuarto	27.72
66.	Resendo Arias Andújar.	Idem.	0.70
71.	Juan Francisco Brugallupi.	Tercero y cuarto	0.1
73.	José Bedal Bures.	Primer, segundo, tercero y cuarto	1.1
77.	Mercèdes Badia Puchández.	Primer, segundo, tercero y cuarto	1.1
79.	Joséfa Barxeras.	Idem.	18.1
85.	José Balart Moixón.	Idem.	2.01
90.	Miguel Balcells.	Idem.	0.1
92.	Aurora Balmaseda.	Idem.	4.11
94.	Banco de Cataluña.	Idem.	4.01
105.	Francisco Bassa Sigristá.	Idem.	27.1
118.	Gabriel Biurrun y otros.	Idem.	0.1
120.	Pedro Biurrun Biosca.	Primer, segundo, tercero y cuarto	67.7
127.	Jaimo Biosca Maní.	Primer, segundo, tercero y cuarto	1.7
129.	Pedro Blaudin Clot.	Primer, segundo, tercero y cuarto	1.7
135.	Ana Bonastre Sabater.	Primer, segundo, tercero y cuarto	1.7
137.	Miguel Bonet Casas.	Idem.	0.1
140.	Juan Bonet Sarau.	Primer, segundo, tercero y cuarto	11.1
143.	Pablo Bosch Cortadu.	Idem.	1.1
144.	Soledad Bou Maríns.	Idem.	0.1
155.	Domingo Brunet.	Idem.	1.1
160.	Avolino Buigas.	Idem.	81.0
163.	Pedro Cabanillas Gual.	Idem.	0.1
168.	Ramón Codina Gasull.	Idem.	0.1
174.	Jaime Ramón Calvijo 6 hijos.	Idem.	1.1
180.	Germán Camps.	Idem.	0.1
182.	Camiló Campaña Teixidó.	Idem.	0.1
184.	Sotésd Camps.	Idem.	0.1
187.	Joaquín Camps.	Idem.	18.1
191.	Pedro Canals Petit.	Idem.	16.7
197.	José Casterjy Matet.	Idem.	18.1
204.	Juan Carulp Cortés.	Idem.	15.73
210.	Istídro Carbonell.	Idem.	4.11
216.	Adelaida Carreras.	Idem.	26.21
219.	M. de Paula Carreras.	Idem.	4.11
222.	Ana Casals.	Cuarto	4.11
225.	José Casals Albas.	Primer, segundo, tercero y cuarto	21.1
231.	Resa Casanovas Salvador.	Idem.	11.1
245.	Resa Castellví Milà.	Idem.	11.1
246.	Joaquín Castellví.	Primer, segundo y tercero	8.1
248.	Antonio Castells.	Primer, segundo, tercero y cuarto	27.10
253.	Morendes Consola.	Idem.	0.1
255.	Eulalia Cirera Gareja.	Idem.	0.1
256.	Jean Cirera Riu.	Idem.	21.1
264.	Joséfa Coch Coques.	Idem.	0.1
274.	Juan Coll Ordóñez.	Idem.	0.1
289.	José Company.	Idem.	18.1
291.	Juan Corbera Clana.	Idem.	18.1
292.	Juan y Tomás Corra.	Idem.	18.1
299.	Belbina Costa Borrull.	Idem.	11.1
303.	Miguel Costa Arús.	Idem.	12.1
317.	Vicente Cuixart.	Idem.	11.1
318.	José Cuspinera.	Idem.	9.11
322.	Vicente Cuyás Barberá.	Idem.	87.7

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE — Pesetas.
425	Maria Chabau.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	13,54
326	Juan Chopitea Cumplido.....	Idem.....	10,16
320	Juan Dauré Torreltas.....	Tercero.....	4,51
321	Banco Vitalicio España.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	15,76
345	Juan Durán Batlle.....	Segundo.....	1,69
363	Pedro Elías Coll.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	11,30
381	Pedro Farriola	Idem.....	29,37
388	Matías Feliu.....	Idem.....	15,79
391	Francisco Ferrán.....	Idem.....	31,64
393	Pedro Ferrández.....	Idem.....	63,21
400	Bartolomé Ferrer y otros.....	Idem.....	29,37
407	Juan Figueras Rosés.....	Idem.....	36,12
413	Juan Flaquer.....	Idem.....	47,41
415	Fluïra Bonet y Compañía.....	Idem.....	6,77
417	M. Ortó José Domenech.....	Idem.....	36,12
418	Jaine Font Raspall.....	Tercero y cuarto.....	15,82
419	Juan Font.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	11,30
422	Enrique Giralt Fontanot.....	Idem.....	22,64
423	Francisco Ferasté Arró.....	Idem.....	9,02
424	Juan Foret Albi.....	Idem.....	9,02
433	Dolores Fau de Bofarull.....	Tercero y cuarto.....	3,38
438	Baudilio Fusté	Primero, segundo, tercero y cuarto.	15,78
439	Asunción Fusté Domingo.....	Idem.....	92,55
440	Narciso Fuster Domingo.....	Idem.....	92,55
448	Federico Garriga.....	Idem.....	11,30
450	Joaquín Gorna Berges.....	Idem.....	18,03
454	Baldomero Garriga Cervera.....	Idem.....	158,08
472	Juan Gibernet.....	Idem.....	9,02
473	Antonio Gibert.....	Idem.....	10,15
475	Manuel Gibert.....	Idem.....	33,87
480	Leopoldo Giralt Canellas.....	Tercero y cuarto.....	5,66
481	José Giralt Vidal.....	Cuarto.....	11,85
491	Cayetano Grasot.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	508,05
492	Jaime Graetz.....	Idem.....	79,06
493	Juan Grasset.....	Idem.....	22,58
499	Miguel Gros Verdaguer.....	Idem.....	27,09
500	Baldomero Gual y otros.....	Idem.....	6,77
502	Leccadia y Eduardo Lustivo.....	Idem.....	13,53
507	José Guarch.....	Idem.....	6,77
511	Carlos Guano.....	Idem.....	6,77
520	Jutia Mortal.....	Idem.....	9,02
529	Carmen Ignacia Cuyás.....	Idem.....	28,27
537	Jaimo Joaquín.....	Idem.....	24,84
548	José Solé.....	Idem.....	18,04
559	José Lariba.....	Tercero y cuarto.....	18,06
560	Juan Lariba Rosot.....	Idem.....	24,84
561	Joaquín Larregui Silo.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	20,33
565	Joaquín de los Llanos.....	Idem.....	15,77
576	Francisco Llofart Balaguer.....	Idem.....	9,01
606	Agustín March Solano.....	Idem.....	14,67
629	Joaquín Mas Codina.....	Idem.....	12,42
636	Maria Mas Mestres.....	Idem.....	38,05
637	Gabriel Masáns Blanch.....	Idem.....	9,03
640	Rosa Masdolol.....	Idem.....	16,92
643	Mateo Masferrer Cardona.....	Idem.....	15,73
648	Rafael Matas y otros.....	Idem.....	22,58
653	José Mateo.....	Idem.....	58,39
651	José Mateo Lucas.....	Idem.....	135,50
659	Cayetano Mayola.....	Idem.....	6,77
662	José Milla.....	Idem.....	23,92
668	Teodoro Miralles.....	Idem.....	31,68
671	Joséfa Mitjirila.....	Idem.....	36,12
677	Manuel Molins.....	Idem.....	11,30
688	Maria Aua Mozaga.....	Idem.....	11,29
690	Succeores do Juan Moretto.....	Idem.....	22,50
693	Eusebio Morros.....	Idem.....	83,50
696	José Munáiz.....	Cuarto.....	2,82
725	Maria Olivella Casenellas.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	6,77
729	Adelaida Olivet Brunet.....	Idem.....	38,39
731	Viuda do Lorenzo Oliver.....	Idem.....	33,88
732	Lorenzo Oliver Soler.....	Idem.....	919,02
733	Mannol Oliver Soler.....	Idem.....	106,11
737	Bartolomé Oller Roig.....	Idem.....	155,82
745	Francisco Ortéu.....	Idem.....	67,75
747	Juan Padrisal Buñis.....	Idem.....	22,59
749	Federico Pàgès Verges.....	Idem.....	18,04
762	Antonio Pol y otro.....	Idem.....	18,04
756	Juan Palau Catalá.....	Idem.....	234,83
758	Francisco Phillips.....	Idem.....	18,04
770	Antonio Pardà Soler.....	Idem.....	6,78

Número do orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE — Pesetas.
771	José Partagás.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	6,76
781	Enrique Pidemonte Planas.....	Idem.....	11,30
782	Manuel Pedrosa Anglada.....	Idem.....	9,02
795	Cayetano Pie.....	Idem.....	27,10
797	José Piell Grampera.....	Idem.....	22,59
804	José Riera.....	Idem.....	6,77
805	Miguel Piera Ros.....	Idem.....	60,96
811	Pedro Pinledas Tomás.....	Idem.....	67,75
824	Pedro Polif Turb.....	Idem.....	0,78
841	José Prat Sarruti.....	Idem.....	6,78
844	José Lorenzo Presas Sané.....	Idem.....	15,80
845	Antonio Prius Derusivolla.....	Cuarto	2,25
848	Antonio Prunera.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	18,07
849	José Puig Puig.....	Primero y segundo.....	9,04
854	Lorenzo Puig Libjas.....	Primero	2,25
877	Francisco Rabasa Pérez.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	9,02
882	José Rodés Viñola.....	Idem.....	48,17
884	Domingo Raurich.....	Idem.....	38,40
894	Salvador Riba Pallet.....	Idem.....	37,27
901	Luisa María Antonio Ribora Sardaña.....	Idem.....	9,02
918	Victoria Robert Gurri.....	Idem.....	11,30
928	Teresa Rodés Soler.....	Idem.....	169,35
936	Miguel Roig Manuel.....	Idem.....	24,85
937	Mariano Roig Cesa.....	Idem.....	18,06
938	Salvador Roig Serra.....	Cuarto	29,36
940	Jaimo Románs.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	49,69
945	Eulalia Roses Santamaría.....	Idem.....	24,84
946	Francisco Roses Vilar.....	Idem.....	22,58
947	Gorardo Roses Puig.....	Idem.....	22,58
951	Teresa Roses Vives.....	Segundo	2,82
958	Miguel Rúa Ferrero.....	Primero	2,82
961	Joaquín Sedó Ballús.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	18,05
962	Jaimé Safón.....	Idem.....	60,97
965	Fernando Sagarra Llenas.....	Cuarto	1,69
979	Isidro Sancoba.....	Primero	1,69
981	Francisco Sangenis Abell.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	45,16
991	Joaquín Santana Cuyás.....	Idem.....	18,05
995	Antonio Sarriera Canals.....	Idem.....	33,86
996	Francisco Sarriera y otros.....	Idem.....	43,65
997	Francisco José Sarriera Gasó.....	Idem.....	11,29
1.001	Miguel Sellerés.....	Idem.....	6,77
1.004	José Sert.....	Idem.....	106,13
1.025	Rosa Sitjà.....	Idem.....	24,84
1.026	Clotilde Sitjà.....	Idem.....	11,30
1.028	Ferrocarril Barcelona à Sarrià.....	Idem.....	180,95
1.034	Josefa Solares.....	Idem.....	6,77
1.038	Maria Solá.....	Idem.....	13,55
1.041	Salvador Solé.....	Idem.....	9,02
1.061	Ana Tasis.....	Idem.....	13,55
1.070	Juan Toms.....	Idem.....	6,77
1.071	Vicente Toms.....	Idem.....	16,92
1.076	Ramón Torrebadella.....	Idem.....	11,20
1.078	Enrique Torrents.....	Idem.....	7,90
1.084	Vicente Torrents.....	Idem.....	101,62
1.085	Juan Torrents.....	Idem.....	29,82
1.087	Teresa Torres.....	Idem.....	9,02
1.089	Joséfa Tos.....	Idem.....	255,18
1.107	Tomás Tusquets.....	Idem.....	693,24
1.114	Lucía Usel.....	Idem.....	30,12
1.116	Juan Vadell.....	Idem.....	13,55
1.117	Isidro Valldoures.....	Idem.....	135,48
1.121	Francisco Vallet.....	Idem.....	13,55
1.124	Ignacio Valls.....	Idem.....	22,58
1.126	Marià Valls.....	Idem.....	6,77
1.128	Rosa Valls.....	Idem.....	20,33
1.130	Elvira Vaqué.....	Idem.....	9,02
1.146	Agustín Soriano.....	Tercero y cuarto	6,78
1.131	Joaquín Vehits.....	Idem.....	18,05
1.143	Eulalia Vidal.....	Cuarto	3,39
1.146	Pedro Vidal.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	15,79
1.147	Ventura Vidal.....	Idem.....	22,58
1.148	Francisco Viella.....	Idem.....	9,02
1.159	Teresa Vil.....	Idem.....	36,12
1.169	Salvador Vila.....	Idem.....	223,51
1.170	Agustín Vilaplana.....	Idem.....	18,05
16	Ramón Alemany Antonio.....	Primer semestre	2,26
38	Fernando Anglada Pinto.....	Primero y segundo	3,68
39	Gerardo Anglada Pinto.....	Idem.....	3,68
91	Pedro Baldrogns Golabert.....	Idem.....	4,52
133	José Boguña.....	Idem.....	4,52

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE Pesetas.
145	Salvador Brichs Solá.....	Primeroy segundo semestres.....	4,52
156	José Brunet.....	Idem.....	4,52
173	Mercedes Colón de Falp.....	Idem.....	5,64
203	Angela Corrant Soler.....	Idem.....	4,52
205	Enrique Carbó.....	Idem.....	4,52
209	Francisco Carbonell Gispert.....	Idem.....	4,52
223	Baltasar Casals Font.....	Idem.....	4,52
226	Alfonso Casanovas.....	Idem.....	4,52
229	José Casanovas.....	Idem.....	4,52
269	Ramón Codina Solá.....	Idem.....	3,38
306	Condo de Creixell.....	Idem.....	4,52
350	Teresa Estany y otros.....	Idem.....	4,52
365	Ricardo Estradas.....	Idem.....	4,52
387	Federico Vardú Josefa.....	Idem.....	4,52
404	José Ferrer Sidal.....	Idem.....	4,52
406	Mercedes Ferrer.....	Idem.....	4,52
432	Antonio Francés García.....	Idem.....	4,52
411	Esteban Galofre Oliver.....	Idem.....	3,38
417	Andrés García Santos.....	Idem.....	5,64
501	Pedro Guiarán.....	Primeroy segundo.....	4,52
519	Angela Hostal.....	Idem.....	1,60
522	Carmen Huquet.....	Primeroy segundo.....	4,52
524	Carmen Iuriado.....	Idem.....	4,52
602	Juana María Coll y otro.....	Idem.....	4,52
611	Carmen Martí Rusell.....	Idem.....	4,52
626	Jaime Martínez Parera.....	Idem.....	4,52
652	Juan Mateo Serra.....	Idem.....	4,52
669	José Miró Burriel.....	Idem.....	3,38
897	José Manué.....	Idem.....	4,52
714	José Vilart.....	Idem.....	4,52
721	Maria Oliva.....	Idem.....	4,52
723	Rafael Oliver.....	Idem.....	4,52
783	José Pellicer.....	Idem.....	4,52
814	José Pia Nadal.....	Idem.....	4,52
839	Joaquín Prat.....	Primeroy segundo.....	4,52
840	Joaquín Prat Reguor.....	Idem.....	2,26
852	Joséfa Puigsechi.....	Primeroy segundo.....	4,52
895	Francisco Ribella Solá.....	Idem.....	5,66
916	Eustasio Robert Morera.....	Idem.....	4,52
920	José Sedó Montmany.....	Idem.....	4,52
982	Francisco Sagüe Dauder.....	Idem.....	4,52
1.033	Domingo Serr Ruiz.....	Idem.....	4,52
1.087	Isabel Serra Choptea.....	Idem.....	4,52
1.039	Soler y hijos.....	Idem.....	4,52
1.055	Concepción Tapis Boada.....	Idem.....	4,52
1.066	Eusebio Thos Bousaus.....	Idem.....	4,52
1.082	Juan y Josefa Torrens.....	Idem.....	4,52
1.110	Gerardo Manuel Usaff.....	Idem.....	4,52
1.112	Modesto Urgell Inglaida.....	Idem.....	4,52
1.135	Pablo Verges y otros.....	Primeroy segundo.....	4,52
1.179	Casimiro Verdau Estruchs.....	Idem.....	2,26
8	Rosa y Vicente Albanel.....	Anual.....	2,26
37	Concepción Anglada Pintó.....	Idem.....	2,26
73	Pablo Aixelá.....	Idem.....	2,26
93	Tomás Ballester Pons.....	Idem.....	2,26
95	Joaquín Baneras de Blanch.....	Idem.....	2,26
99	Miguel Baranga Pons.....	Idem.....	2,26
103	Baltasar Bas.....	Idem.....	2,26
109	Agustín Batista Víñas.....	Idem.....	2,26
116	Ramón Brillavista Vidal.....	Idem.....	2,26
123	Mercedes Bisnay Closa.....	Idem.....	2,26
132	José Bofill Neliú.....	Idem.....	2,26
139	José Borrás y otros.....	Idem.....	2,26
177	Francisco Calvet.....	Idem.....	2,26
178	Ramona Camaló Llivi.....	Idem.....	2,26
181	Jaimo Agustín Camps Vilardebó.....	Idem.....	2,26
186	Federico Camps Riba.....	Idem.....	2,26
195	Francisco Canale Coll.....	Idem.....	2,26
201	Francisco Capella Riera.....	Idem.....	2,26
208	Francisco Carbonell.....	Idem.....	2,26
214	Nicolás Cardús March.....	Idem.....	2,26
215	Francisco Carreras Llopert.....	Idem.....	2,26
224	Francisco Casals Cases.....	Idem.....	2,26
243	Antonio Castellar.....	Idem.....	2,26
237	Joséfa Ana Castelló Carreras.....	Idem.....	2,26
244	Joaquín Cid Redós.....	Idem.....	2,26
258	Francisco Claramunt.....	Idem.....	2,26
259	Pilar Claramunt.....	Idem.....	2,26
265	Tomas Codina Busquot.....	Idem.....	2,26
280	Bienvenido Coma Andrés.....	Idem.....	2,26

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE Pesetas.
284	Maria Comas Casas.....	Anual.....	2,26
310	Federico Cruz Picó.....	Idem.....	2,26
312	Brunos Cuadras Vidal.....	Idem.....	2,26
319	José Cuyas Ribó.....	Idem.....	2,26
327	José Dalmáu Guardia.....	Idem.....	2,26
339	Rita Domènec Carpinell.....	Idem.....	2,26
340	José Domínguez Carmona.....	Idem.....	2,26
341	Lorenzo Puigrós Taulart.....	Idem.....	2,25
343	Isidre Duro Costa.....	Idem.....	2,26
346	Bautista Durán Salvador.....	Idem.....	2,26
369	Tomas Febrer de Roger.....	Idem.....	2,26
376	Antonio Farnes Flaquer.....	Idem.....	2,26
390	José Fernández Pascual.....	Idem.....	2,26
420	Juan Font Mariaugo.....	Idem.....	2,26
425	Juan Forgal.....	Idem.....	2,26
426	Jaime Font Monounell.....	Idem.....	2,26
441	Santiago Galofre Ferrer.....	Idem.....	2,26
446	Ignacio Galles Mas.....	Idem.....	2,26
449	Francisco de García Salas.....	Idem.....	2,25
458	Gabriel Garriguet.....	Idem.....	2,25
460	Maria del Rosario Gaset.....	Idem.....	2,26
477	Esteban Gifredo.....	Idem.....	2,26
495	Narciso Grau.....	Idem.....	2,26
497	José y Jaime Graupera.....	Idem.....	2,26
505	Juan y Antonio Guardiola Sagués.....	Idem.....	2,26
506	José Guasch Morera.....	Idem.....	2,26
508	Juan Guasch Castells.....	Idem.....	2,26
509	Pedro Guasch.....	Idem.....	2,26
510	Timoteo Guasch.....	Idem.....	2,26
515	Juan Guizart.....	Idem.....	2,26
526	Juan Silla Mestres.....	Idem.....	2,25
531	Maria Sugayen.....	Idem.....	2,26
545	José Sofresa.....	Idem.....	2,26
562	Soledad Lumbrader Daín.....	Idem.....	2,26
571	Maria Angeles Lleval Bertrán.....	Idem.....	2,26
583	Dolores Lloréns Morell.....	Idem.....	2,26
584	Eduardo Lloréu Masdéu.....	Idem.....	2,26
595	Antonio Mallol Estrich.....	Idem.....	2,26
597	Eduardo Maut Suñent.....	Idem.....	2,26
599	Miguel Mancio Cruells.....	Idem.....	2,26
609	Antonio Marqués.....	Idem.....	2,26
610	Manuel Marqués Botet.....	Idem.....	2,26
612	Felipe Martí Borí.....	Idem.....	2,26
634	Magdalena Mas Vila.....	Idem.....	2,26
642	Jaime Masferrer Solares.....	Idem.....	2,26
656	Alfonso Masair.....	Idem.....	2,26
665	Concepción Mir.....	Idem.....	2,26
666	Manuel Miralles Pericu.....	Idem.....	2,26
673	Félix Moler Baró.....	Idem.....	2,27
679	Joaquín Moner Sicart.....	Idem.....	2,26
687	Elvira Moragas y otros.....	Idem.....	2,27
698	Ramón Muns Castellet.....	Idem.....	2,27
699	Francisco Muntadas Mir.....	Idem.....	2,27
702	Ramón Musola.....	Idem.....	2,26
708	José Navarro Obrador.....	Idem.....	2,26
753	Enrique Palamós.....	Idem.....	2,26
754	José Palacios Viterg.....	Idem.....	2,26
763	Juan Pararrisas Malot.....	Idem.....	2,26
773	José Pascual Pradesaba.....	Idem.....	2,26
774	Juan Pascual.....	Idem.....	2,26
780	Francisco de Paz José.....	Idem.....	2,26
786	José Paris Soli.....	Idem.....	2,26
790	Concepción Perelló Miralles.....	Idem.....	2,26
796	Cajetano Pi González.....	Idem.....	2,26
810	Jaime Piqui.....	Idem.....	2,26
815	José Catarinou y otra.....	Idem.....	2,26
817	Martín Plana.....	Idem.....	2,26
819	Francisco Planas Soler.....	Idem.....	2,26
826	Ignacio Pons Mas.....	Idem.....	2,26
830	Juan Pons Sautes.....	Idem.....	2,26
831	Reparada Pons.....	Idem.....	2,26
833	Olegario Pousta Pons.....	Idem.....	2,26
838	Antonio Prat Niudart.....	Idem.....	2,26
852	Guillermo Puig Roses.....	Idem.....	2,26
853	José Putg Gelpi.....	Idem.....	2,26
855	Mercedes Puig de Ros.....	Idem.....	2,26
891	José Roig.....	Idem.....	2,26
896	Francisco Riba Vallés.....	Idem.....	2,26
898	Juan Riba Foix.....	Idem.....	2,26
910	Miguel Ricrola Comas.....	Idem.....	2,26

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE — Pesetas.
914	Francisco Rius Dalmáu.	Anual.....	2,26
924	Francisco Rocamora Puyolá.	Idem.....	2,26
948	Joaquín Roses Canals.	Idem.....	2,26
956	Juan Rovira Casamitjana.	Idem.....	2,26
957	Teresa Rovira.	Idem.....	2,26
970	Jaimé Closas Salà.	Idem.....	2,26
973	Rafael Saladrigas Sagüés.	Idem.....	2,26
983	Joaquín Sans.	Idem.....	2,26
992	Antonio y Rosalía Serra Rovira.	Idem.....	2,26
993	José Serra Catalá.	Idem.....	2,26
994	Francisco Serrat Pérez.	Idem.....	2,26
999	Ichucider.	Idem.....	2,26
1.000	Soix y Compañía.	Idem.....	2,26
1.005	Artemio Serra Leonart.	Idem.....	2,26
1.006	Antonio Serra Miró.	Idem.....	2,26
1.011	Lorenzo Serra Clarós.	Idem.....	2,26
1.043	Mauricio Soler.	Idem.....	2,26
1.054	José Suñol.	Idem.....	2,26
1.065	José Tey Dalmáu.	Idem.....	2,26
1.067	Mateo Tomás Tasajutana.	Idem.....	2,26
1.068	Torner Rer. ¹ y otro.	Idem.....	2,26
1.069	Leonor Torner Delsu.	Idem.....	2,26
1.075	Concepción Torra Bello.	Idem.....	2,26
1.090	Miguel Tusas Giralt.	Idem.....	2,26
1.094	Francisco Trias Iglesias.	Idem.....	2,26
1.098	Dionisio Tuyás Pujadas.	Idem.....	2,26
1.136	José Viñas Mayoral.	Idem.....	2,26
1.144	M. Antonio Vidal Borrás.	Idem.....	2,26
1.152	Isabel Vila Callol.	Idem.....	2,26
1.161	Domingo Vilà.	Idem.....	2,26

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce en esta ciudad representante legal para personarse en el procedimiento, se les notifica por medio del presente oficio, que se expide para que sea fijado en la Alcaldía y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la provisión 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona á 8 de Febrero de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Ramiro Colón.—V.º D.º—El Tesorero de Hacienda.

P-685

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Chantada.

Ayuntamiento de Carballedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débidos durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser

objeto de ejecución, y expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habitados en el pueblo por donde se les hace figurar y desconocerse el paradero actual, se acordó que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.^a, de la citada Instrucción.

Y á fin de que tenga lugar la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Carballedo á 19 de Marzo de 1911.—El Agente, Eduardo González.

Relación que se cita.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1910.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS — Pesetas.	RECARGOS	TOTAL
3	Francisco Blanco.	Aguada.....	2,69	0,38	3,07
12	Manuel Blanco.	"	1,79	0,24	2,03
25	Andrea Cortezo.	"	0,89	0,11	1,00
33	Encarnación Cubo.	"	0,67	0,09	0,76
77	Peregrino González.	"	1,85	0,20	1,55
92	Mario González.	"	4,48	0,67	5,15
149	Manuela Rey.	"	1,67	0,23	1,80
200	José Vázquez.	"	10,11	1,56	11,67
203	Manuel Vázquez.	"	0,67	0,08	0,75
208	José María Balboa.	Santa Cristina.....	6,92	1,00	7,92
217	Manuel González.	"	2,92	1,00	7,92
267	Maria Josefa Vázquez.	"	0,69	0,09	0,78
266	Manuel Vázquez.	"	2,24	0,34	2,58
270	Josefa Bernárdez.	Bociños.....	3,12	0,47	3,59
272	José Blanco.	"	1,57	0,23	1,80
273	Manuel Blanco.	"	1,79	0,26	2,05
406	Antonio Fernández.	Santa Buya.....	1,35	0,21	1,56
487	Pedro Tourón.	"	0,89	0,10	0,99
494	Gabriel Vázquez.	"	6,52	0,97	7,49
498	Josela Varela.	"	0,45	0,07	0,52

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS — Pesetas.	RECARGOS	TOTAL
504	José Vázquez.	»	2,24	0,34	2,58
509	Manuela y Concepción Vila.	»	2,46	0,37	2,83
515	Agustina Vázquez.	»	3,12	0,47	3,59
544	Miguel Sampayo.	»	2,24	0,34	2,58
619	Antonio Rodríguez.	Campos.	2,02	0,30	2,32
691	Vicente González.	Curballodo.	8,52	1,27	9,79
716	Mario Novoa.	»	1,12	0,17	1,29
722	Manuel Novoa.	»	1,12	0,17	1,29
762	Manuel Blanco.	Santo Martín.	0,67	0,10	0,77
769	Manuel Fernández.	»	0,89	0,11	1,00
770	Manuel González.	»	0,67	0,10	0,77
779	Joséfa González.	»	8,96	1,33	10,29
795	Carmen Vázquez.	»	1,12	0,17	1,29
817	José Vázquez.	»	2,02	0,30	2,32
882	Bonito Vázquez.	Castro.	11,44	1,77	13,15
892	Criatóbal Alence.	Coba.	4,18	0,67	5,15
832	Andrés González.	»	4,04	0,60	4,64
909	Francisco González.	»	2,34	0,34	2,68
917	José García.	»	2,69	0,39	3,08
956	Señor Cura de Coba.	»	0,45	0,07	0,52
967	Francisco Vázquez.	»	2,24	0,34	2,58
973	Maria Vázquez.	»	1,12	0,27	1,29
1.012	Domingo González.	Castelo.	0,22	0,03	0,25
1.068	José Fernández.	Couzán.	1,54	0,27	1,80
1.082	Juan Gavín.	»	5,36	0,80	6,16
1.087	José González.	»	1,35	0,20	1,55
1.098	Manuel González.	»	2,46	0,37	2,83
1.138	Manuel Mezaira.	»	3,58	0,53	4,11
1.164	Joaquín Pérez.	»	17,44	2,00	19,44
1.173	José Rodríguez.	»	19,48	2,92	22,40
1.142	Antonio Rodríguez.	»	4,04	0,60	4,64
1.187	Maria Manuela Rodríguez.	»	6,28	0,90	7,18
1.192	Juana Salgueiro.	»	0,22	0,02	0,25
1.196	Rosa Salgueiro.	»	1,57	0,23	1,80
1.200	José Sánchez.	»	11,88	1,80	13,68
1.214	José Vázquez.	»	9,64	1,45	11,09
1.222	José Bonito Vázquez.	»	7,16	1,07	8,23
1.229	José Vázquez.	»	13,68	2,05	15,73
1.276	Domingo Gómez.	Jurio.	0,89	0,11	1,00
1.419	Ángel González.	Losada.	3,36	0,50	3,86
1.432	Manuela González.	»	3,58	0,53	4,11
1.492	Manuel Perea.	»	0,67	0,10	0,77
1.522	Francisco Varela González.	Milleiros.	2,46	0,37	2,83
1.630	Manuel Rodríguez.	»	4,26	0,64	5,90
1.632	José Sánchez.	»	1,79	0,27	2,06
1.633	Maria Fernández.	Maizas.	0,22	0,03	0,25
1.654	Ignacio García.	»	0,45	0,06	0,51
1.657	José López.	»	4,48	0,67	5,15
1.682	Pilar y Ramón Vázquez.	Olleros.	11,20	1,68	12,88
1.699	Bonito Alvarez.	»	0,45	0,06	0,51
1.718	Josefa Domínguez.	»	0,87	0,12	0,99
1.751	Ilegredores de Manuel López.	»	0,45	0,06	0,51
1.755	José López.	»	2,46	0,37	2,83
1.758	Camilo López.	»	4,94	0,73	5,67
1.759	Manuel López.	»	3,80	0,56	4,36
1.764	Ciprián López.	»	1,12	0,17	1,29
1.773	José Rodríguez.	»	1,04	0,16	1,20
1.792	Manuela Rodríguez.	»	0,45	0,06	0,51
1.796	Maria Vázquez.	»	1,57	0,23	1,80
1.797	Jesús Vázquez.	»	0,89	0,12	1,01
1.827	Ramón Vázquez.	»	4,04	0,60	4,64
1.835	Manuel Vázquez.	»	5,60	0,83	6,43
1.838	Pedro Vázquez.	»	18,50	2,33	21,63
1.864	José Fernández Carballo.	Pradeda.	16,12	2,41	18,53
1.933	Socorro Meriño.	Temes.	4,04	0,60	4,64
1.979	Isabel Vázquez.	»	2,69	0,40	3,09
1.989	Francisco Arguez.	Villaquinte.	1,77	0,25	2,02
1.999	Manuel Alvarez.	»	2,46	0,37	2,83
2.016	Josefa González.	»	0,45	0,06	0,51
2.051	Encarnación López.	»	1,35	0,20	1,55
2.061	Ramón Pérez.	»	1,12	0,16	1,28
2.095	Carmen Rivada.	»	14,12	2,11	16,23
2.109	Francisco Vázquez.	»	0,67	0,10	0,77
2.110	Santiago Vázquez.	»	0,67	0,10	0,77
2.131	Juan Vázquez.	»	1,12	0,17	1,29
2.133	Francisco Vázquez.	»	0,22	0,03	0,25
2.134	El mismo.	»	4,48	0,67	5,15
2.147	José Pérez.	Viascós.	0,45	0,06	0,51
2.150	Domingo Balboa.	Forasteros.	4,48	0,67	5,15
873	José Argiz.	Idem.	1,12	0,17	1,29

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS — Pesetas.	RECARGOS	TOTAL
2.151	Luis Ares y Lermanos.....	Chantada.....	21,72	3,26	24,98
2.166	Domingo Falcón.....	Esmoriz.....	0,67	0,09	0,76
2.167	Sr. de Barralai.....	Sobredo.....	5,82	0,87	6,69
2.168	Sr. de Basán.....	Basán.....	23,52	3,52	27,04
2.169	Manuel Blanco.....	Bonzasbedras.....	2,02	0,30	2,32
2.770	José Barros.....	San Ginés.....	0,89	0,12	1,01
2.173	Domingo Blanco.....	Bonzasbedras.....	3,58	0,53	4,11
2.174	José Blanco Gómez.....	Touves.....	0,89	0,13	1,02
2.175	Ramón Boán.....	Aspay.....	8,52	1,27	9,79
2.177	Miguel Cabezudo.....	Orense.....	2,21	0,33	2,57
2.152	Consuelo Cid Parga.....	Mesquito.....	3,36	0,50	3,86
2.183	Ignacio Cortés Casanova.....	Chantada.....	4,70	0,70	5,40
2.181	Vicente Cid.....	Calaguanentes.....	36,28	5,44	41,72
2.186	Ildefonso Cid.....	Idem.....	11,64	1,74	13,38
2.191	Felipe Cabreira ó Pejerto González.....	Villal.....	2,65	0,39	3,04
2.193	José Cela.....	Nogueira.....	2,24	0,33	2,57
2.198	José Coba.....	".....	0,67	0,09	0,76
2.209	Juan Benito Fernández.....	Brandián.....	4,00	0,72	5,62
2.212	Domingo Freigedo.....	Villardamos.....	1,57	0,23	1,80
2.216	Ramón Fernández.....	Sandías.....	4,70	0,69	5,39
2.217	Vicente González.....	".....	1,35	0,20	1,55
2.218	Benito Fernández.....	".....	1,77	0,25	2,02
2.227	El mismo.....	".....	0,67	0,09	0,76
2.224	Ramón Fernández.....	Casarizas.....	0,89	0,10	0,99
2.226	Domingo Fernández.....	Idem.....	0,46	0,06	0,51
2.231	Manuel Fernández.....	Devesa.....	0,89	0,10	0,99
2.234	José Torres.....	Idem.....	0,89	0,12	1,01
2.235	Antonio Fernández.....	Aspaya.....	2,24	0,33	2,57
2.238	Domingo González.....	Villardamos.....	1,96	0,29	2,25
2.237	Ramón González.....	Orense.....	3,58	0,58	4,11
2.239	Juan Garroa.....	Forasteros.....	1,79	0,25	2,04
2.240	Ramón Guerra.....	".....	1,12	0,16	1,28
2.241	Manuel González.....	Casarizas.....	0,67	0,09	0,76
2.242	José González Seco.....	Piñeiro.....	4,04	0,60	4,64
2.244	Francisco González.....	Barbutas.....	2,02	0,30	2,32
2.247	Andrés Guerra.....	Sernández.....	5,82	0,87	6,69
2.250	Narciso Guerra.....	".....	3,12	0,46	3,58
2.251	Joaquina González.....	Bonzasbedras.....	0,22	0,03	0,25
2.254	Alejandro Goyanes.....	Carballino.....	20,16	3,02	23,18
2.251	Manuel Francisco y José Gandora.....	Caspicón.....	1,79	0,25	2,04
2.259	Alfonso González.....	Esmoriz.....	5,38	0,80	6,18
2.260	Andrés González.....	Idem.....	3,12	0,47	3,59
2.261	El mismo.....	Caspicón.....	2,24	0,33	2,57
2.265	José María Guitián.....	Santón.....	3,12	0,47	3,59
2.268	Manuel González.....	Casarizas.....	1,57	0,23	1,80
2.274	Ángel Goyanes.....	Arcos.....	4,48	0,67	5,15
2.278	José González.....	".....	0,89	0,12	1,01
2.289	Felipe Iglesias.....	Villarrobín.....	2,91	0,43	3,14
2.286	José López.....	".....	11,64	1,75	13,39
2.287	Agustín Lorenzana.....	Chantada.....	11,64	1,75	13,39
2.292	Manuel López.....	Nogueira.....	6,28	0,94	7,22
2.293	Ángel López.....	Monteagudo.....	3,12	0,47	3,59
2.296	Manuel Lovelle.....	Villardamos.....	0,92	0,03	0,25
2.301	Antonio Lasa.....	Carcallal.....	1,79	0,25	2,04
2.303	Vicente Lasa.....	".....	4,26	0,64	4,90
2.304	Tomás Lasa.....	".....	4,26	0,64	4,90
2.306	Antonio López.....	Sernández.....	1,57	0,23	1,80
2.308	Manuel López.....	Pol.....	0,89	0,12	1,01
2.312	El mismo.....	".....	1,79	0,26	2,04
2.315	El mismo.....	Casarizas.....	0,45	0,06	0,51
2.328	Felipe López.....	Touves.....	0,89	0,12	1,01
2.323	Manuel López.....	Turzubello.....	4,26	0,64	4,90
2.327	Francisco Mourié.....	Villanueva.....	2,02	0,30	2,22
2.336	Juana Moygido.....	Forasteros.....	10,44	1,55	11,99
2.356	Eduardo Navoia.....	Baldomar.....	4,26	0,64	4,90
2.358	El Señor Curia de Nogueira.....	Nogueira.....	3,36	0,49	3,85
2.382	Sr. De Orbán.....	Orbán.....	2,02	0,30	2,32
2.664	Raúl Parlo.....	Piñeiro.....	1,35	0,19	1,54
2.370	Bernardo Pallín.....	Lentorril.....	7,40	1,10	8,50
2.371	José Paz.....	".....	2,02	0,30	2,32
2.375	Indalecio Porcela.....	Villarrobín.....	5,36	0,80	6,16
2.377	Teresa Pérez.....	".....	1,75	0,20	1,95
2.386	Agustín Quintela.....	".....	3,36	0,50	3,86
2.386	Antonio Quintela.....	Souto.....	0,22	0,03	0,25
2.387	Francisco Quintela.....	Bestoires.....	0,89	0,12	1,01
2.392	Maria Rodríguez.....	Turzabolla.....	5,16	0,77	5,93
2.393	Antonio Rodríguez.....	Chantada.....	3,12	0,47	3,59
2.395	El mismo.....	Idem.....	1,57	0,23	1,80
2.396	Vicente Rodríguez.....	".....	0,67	0,09	0,76
2.406	Maria Nivadeneyra.....	Souto.....	28,64	3,69	32,33

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CEOTAS — PESQUÍA	RECARGOS	TOTAL
2.410	Antonio Rodríguez.	Chantada.	0,89	0,12	1,01
2.416	Antonio Rey.	Casarizas.	3,80	0,57	4,37
2.418	José Rey.	Idem.	0,67	0,09	0,76
2.421	Manuel Rodríguez.	Calaguantes.	1,12	0,17	1,29
2.422	El mismo.	»	0,89	0,12	1,01
2.423	José Rodríguez.	Grañes.	1,35	0,20	1,55
2.424	El mismo.	Marte.	0,67	0,09	0,76
2.425	Avelino Rodríguez.	Soylán.	16,24	2,63	18,87
2.424	Francisco Sánchez.	Martíña.	2,46	0,36	2,82
2.435	Antonio Rivas.	Casarizas.	0,45	0,06	0,51
2.438	Manuel Sánchez.	Moreda.	19,24	3,88	23,12
2.440	Benito Sánchez.	Martíña.	1,35	0,20	1,55
2.448	José Sánchez Gil.	Idem.	5,15	0,77	5,92
2.449	Domingo Suárez.	»	1,57	0,23	1,80
2.451	Santiago Sánchez.	Sabadell.	0,89	0,12	1,01
2.467	Manuel Taboada.	Barza.	1,57	0,22	1,79
2.463	Blas Temes.	Terradal.	3,58	0,52	4,10
2.471	Encarnación Taboada.	Villardamios.	0,89	0,12	0,91
2.479	Manuel Vázquez.	Chantada.	1,79	0,25	2,04
2.480	Ramón Varela ó hijos.	Mellos.	8,96	1,38	10,34
2.484	Manuel Pardo.	Vales.	4,53	0,67	5,20
2.488	José Varela.	Idem.	15,68	2,34	18,02
2.489	Felipe Varela.	Idem.	0,45	0,06	0,51
2.491	José Vázquez.	Idem.	1,79	0,25	2,04
2.492	Ángel Vázquez.	Turbiruedo.	3,35	0,49	3,85
2.494	Ramón Vázquez.	Cerdeira.	2,46	0,36	2,82
2.496	Juan Benito Vázquez.	Turzabellá.	0,89	0,12	1,01
2.501	Domingo Vázquez.	Vilar de Estoriz.	2,24	0,33	2,57
2.511	Antonio Viano.	Sanmartín.	1,57	0,22	1,79
2.512	José Vázquez.	Beisteiros.	0,89	0,12	1,01
2.513	Bernardo Vázquez.	Baldomar.	4,18	0,67	5,15
2.515	Vicente Vázquez.	Orbán.	4,94	0,74	5,68
2.519	Ramón Varela.	Atan.	6,52	0,97	7,49
2.521	Domingo Vázquez.	Touves.	0,67	0,08	0,75
2.519	Savastián Varela.	Suriz.	4,04	0,60	4,64
2.530	Manuel López.	Casarizas.	4,94	0,74	5,68
2.531	José Hermida.	Chantada.	0,45	0,06	0,51
2.533	José Paradela.				
2.286	José López ó D. Ramón Guerra.				

P-1150

**Agencia ejecutiva de la zona
de Flix.****Utilidades.—Préstamos.—Año de 1909.**

D. José Planch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1909, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expojo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 28 de Marzo último he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviésen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Teresa Ribes Peris.—Una finca rústica, situada en el término municipal de Asco

y partida llamada Camino de Flix, de cabida tres hectáreas 99 áreas, plantada de olivos, almendros, viña y parte yerma; lindante: al Norte, con Miguel Llop y José Montañés; al Este, con el camino de Flix; al Sur, con la viuda de Juan Montaña, y al Oeste, con la viuda de Francisco Compte.

Josefa Pages Torres.—Una finca rústica, situada en el término municipal de Flix y partida llamada Rovera, de cabida dos jornales de cultivo, y medio jornal de garriga; lindante: al Sur y Oeste, con tierras de José Musip; al Norte, con las de los herederos de José Llecha, y al Este, con las de Juan Bages, que antiguamente formaba con ésta una sola finca.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Flix, 6 de Abril de 1911.—El Agente, José Blauch.

P-1173

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcalde Constitucional
de Malpartida de Corneja (Ávila).**

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido com-

prendido el mozo Bernardo Revistado González, hijo de Emilio y Valeriana, natural de Santa María del Berrocal, de este partido y provincia, de veinte años de edad, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco los certificados de su talla y reconocimiento, en cuya virtud se ha instituido contra él mismo el oportuno expediente, que ha terminado, por acuerdo del Ayuntamiento, declarándole prófugo para todos los efectos legales, y condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En su virtud, se cite, llame y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, exhortando y requiriendo á las Autoridades para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Se desconocen las señas personales.

Malpartida de Corneja á 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Eugenio Pascual.

M-1214

ANUNCIOS OFICIALES**Compañía del Ferrocarril
Central de Aragón.**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca á los

señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, el 3 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villalar, 1.

Los depósitos de acciones á que se refiere el artículo 37 de los Estatutos, se admitirán hasta el 27 del corriente, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société générale, 3, Montagne du Pare.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Administrador, Representante de la Compañía, Pablo Rózpide. X—863

Cooperativa Eléctrica Madrid. SOCIEDAD ANÓNIMA

Su situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	3.036.050,00
Accionistas.....	6.275.515,00
Caja.....	2.227,39
Muebles y enseres.....	11.721,10
Almacén de efectos.....	307.128,82
Dividendos pasivos.....	36.512,50
Partidas en suspensión.....	2.896,55
Maquinaria á recibir.....	1.116.450,00
Cuentas corrientes, saldos deudores.....	15.269,66
Establecimiento.....	2.406.490,35
	<hr/>
Acciones del Consejo en garantía.....	520.000,00
	<hr/>
	13.211.249,37
 PASIVO	
Capital.....	12.000.000,00
Depósitos en garantía.....	187.541,37
Banco de Vizcaya.....	1.839,40
Aldama y Compañía	157.022,52
Aeroedores por maquinaria.....	743.632,70
Cuentas corrientes, saldos aeroedores.....	121.213,08
	<hr/>
Depósitos obligatorios....	13.211.249,37
	<hr/>
	520.000,00
	<hr/>
	13.731.249,37
	<hr/>
X—857	

Cooperativa Eléctrica Madrid. COMPÀNIA DE DISTRIBUCIÓ DE ENERGIA ELÉCTRICA EN MADRID

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 29 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Fornalflor, 2 duplicado, bajo.

Se convoca á los señores Accionistas con derecho á asistencia, para la que, según los Estatutos, debe acreditarse la propiedad, con tres meses de antelación, de 20.000 pesetas en acciones por lo menos, recordándoles que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos ó resguardos de depósito en la Caja social ó en la del Banco de Vizcaya, en Bilbao, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—858

Sociedad Fábrica de Mieres.

Balance general en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Carboneras de Mieres.....	1.206.966,89
Idem de Langreo.....	76.438,56
Idem de Sto. Firme.....	37.564,64
Caja.....	24.274,89
Efectos á recibir.....	24.966,99
Fábrica de Mieres.....	2.239.344,71
Idem de Éibros.....	379.035,06
Garantías y depósitos.....	128.109,85
Pertenencias Mineras.....	1.588.998,47
Imuebles.....	6.155.695,63
La Soterraña.....	348.896,32
	<hr/>
	12.204.292,01

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes.....	6.802.401,83
Efectos á pagar.....	34.000,00
Fondo de reserva.....	881.281,22
Obligaciones.....	1.920.000,00
Intereses y amortización de obligaciones	106.503,54
Pérdidas y Ganancias.....	450.105,42
	<hr/>
	12.204.292,01

Miercoles, 11 de Abril de 1911. X—851

Compañía de Cales y Cementos. (EN LIQUIDACIÓN)

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Edificio y terrenos.....	20.441,42
Maquinaria, herramientas y enseres.....	12.303,41
Almacén.....	1.637,45
Caja.....	1.418,39
Pérdidas y Ganancias.....	178.660,59
Acciones en Cartera.....	47.000,00
Idem en fianza.....	25.000,00
	<hr/>
	286.460,86

PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Varios acreedores.....	11.460,86
Acciones en fianza.....	25.000,00
	<hr/>
	286.460,86

Aprobado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada en 31 de Marzo de 1911.—Un liquidador, Juan López Coca. X—852

Sociedad anónima Minera Nieves.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1911, á las diecisési, en el domicilio social, Campomanes, 10, entresuelo izquierdo, para tratar del aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos.

Para tener derecho á asistir á la expresa Junta, es preciso depositar en los lugares que á continuación se expresan, por lo menos 20 acciones de esta Sociedad, ó resguardo de su depósito en Banca.

En Madrid; Domicilio social.

En París: Delegación de la Sociedad, 89 bis, rue de Chatouaudim.

Madrid, 14 de Abril de 1911.—El Administrador Delegado, Adriano García Loggorri. X—846

Compañía de ensanche, urbanización y saneamiento, de Cartagena.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria, en esta Corte, para el día 27 del corriente, á las tres de su tarde, plaza de las Salesas, número 10.

Madrid, 14 de Abril de 1911.—El Administrador Delegado, Diego Cánevas. X—847

La Sociedad La Unión de Brazatorras.

Saca á venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 30 del actual, y hora de las diez en adelante, en el salón de las Casas Consistoriales de dicha villa, sus quintas Torneros y Navaquemada, bajo el tipo de 68.000 y 62.000 pesetas, respectivamente, ó de 130.000 los dos reunidos. El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Brazatorras, 1º de Abril de 1911.—El Presidente, Rufino Aragón.—El Secretario, Pablo Aragón. X—855

Unión Ibérica.

Balance de esta Sociedad en el año de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	10.608,25
Casa.....	78.960,74
Caja.....	9.098,61
	<hr/>
TOTAL.....	98.607,60

PASIVO

Capital.....	37.000,00
	<hr/>
Capital.....	61.667,60
	<hr/>
TOTAL.....	98.667,60

Úbeda, 23 de Diciembre de 1910.—El Secretario Interventor, José María Rus.—V.* B.*—El Presidente, Mariano Moreno. X—850